



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 10 de noviembre de 2025.

VISTO: El Informe Nro. 717-2025-DIRESA-HRM/17, de fecha 05 de noviembre de 2025, de la Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el literal i) del artículo 24 del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, señala que los servidores de la carrera pública tienen por derecho, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a sus méritos personales;

Que, asimismo, los artículos 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, conforme la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, en su artículo III, establece el ámbito de aplicación, por el que los trabajadores sujetos a regímenes especiales como los regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios – CAS, se encuentran sujetos a dicha normativa, precisando en su artículo 18° que, el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el ámbito de aplicación del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, mediante el Informe N° 717-2025-DIRESA-HRM/17, el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Regional Moquegua solicita el reconocimiento mediante acto resolutorio y la felicitación para los profesionales que participaron como ponentes en el curso taller "Actualización de Manejo del Paciente Críticamente Enfermo con Soporte Ventilatorio";

Que, habiéndose llevado a cabo la actividad académica con la participación de los profesionales designados, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente para reconocer y felicitarse su destacada participación y contribución al fortalecimiento de las competencias del personal de la institución;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas, al director Ejecutivo, en el numeral 3, del Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. RECONOCER Y FELICITAR a los siguientes profesionales por su destacada participación como ponentes en el curso taller "Actualización de Manejo del Paciente Críticamente Enfermo con Soporte Ventilatorio", llevada a cabo en el Hospital Regional Moquegua:

Nº	TEMAS	PONENTE
01	Principios de la Ventilación mecánica, historia, diseño y funcionamiento de los ventiladores mecánicos	M.E. Renzo Olaechea Terán
02	Fisiología respiratoria aplicada en ventilación mecánica	M.E. Lady Anculle Huayna
03	Intubación endotraqueal y manejo de la vía aérea difícil	M.E. Madeleine Cañote Gómez
04	Filtros, intercambiadores de calor/humedad y humidificadores	Lic. María del Rosario Arano Loyaga
05	Modos ventilatorios convencionales	M.E. Jorge Cabrera Valentín
06	Monitoreo del paciente en ventilación mecánica invasiva	Lic. Roxana Ramos Castro
07	Monitoreo del paciente en ventilación mecánica no invasiva (VMNI)	Lic. Roxana Ramos Castro
08	Ventilación mecánica en el paciente con SDRA	M.E. Josef Vallejos Acevedo
09	Cuidados de enfermería en el paciente con traqueostomía	Lic. María del Rosario Arano Loyaga
10	Oxigenación de alto flujo: CNAF	Lic. Wendy Montaña Guerrero
11	Ventilación mecánica en el paciente con lesión cerebral aguda	M.E. Darwin Mora Villa



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 10 de noviembre de 2025.

12	Sedación y analgesia aplicados en el paciente con soporte ventilatorio	M.E. Antonio Vargas Silva
13	Cuidados de enfermería en la neumonía asociada a ventilador mecánico	Lic. Glenda Peña de Abrego
14	Fisioterapia respiratoria en el proceso de desvinculación del ventilador mecánico	Lic. Cinthia Natividad Peña
15	Proceso de retiro del ventilador mecánico y extubación	M.E. Willy Porras García
16	Soporte ventilatorio al final de la vida, aspectos éticos y morales	M.E. Adolfo Capaquira Acho
17	Talleres del 1 al 6	Lic. Mria del Rosario Arano Layaga Lic. Roxana Ramos Castro
18	Comité Organizado	M.E. Edwin Adolfo Capaquira Acho Lic. Leydi Yanet Mamani Calizaya Lic. Katherine Rosario Quispe Jilapa Lic. Etherl Magaly Tapia Calcina Tec. Jeanette Angela Gomez Alcazar Tec. Lumila Flores Santuyo Tec. Rosa Elena Mulluni Chura Tec. Antonieta Rocio Hinojosa Eduardo

Artículo 2º. ENCARGAR a la Unidad de Personal, agregue copia de la presente resolución en el legajo del personal mencionado en el artículo primero.

Artículo 3º. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

Artículo 4º. REMITASE, copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

OOSA/DIRECCIÓN
JCGA / AL
(21) INTERESADO
(21) U. PERSONAL
(01) ESTADÍSTICA
(01) U.G. CALIDAD
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUÁREZ ANGLÉS
CMP. 04923 - RNE 038198
DIRECTOR EJECUTIVO